

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-01000-19-0441-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 441

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	65,132.8
Muestra Auditada	65,132.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,623,058.5 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2023 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Aguascalientes, que ascendieron a 65,132.8 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas, ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Aguascalientes durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño.	• No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta. • No proporcionó evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar la capacitación, ni de su profesionalización y evaluación del desempeño.
Administración de Riesgos	• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.	
Actividades de Control	• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.	• No dispuso de sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.	• No dispuso de sistemas informáticos que utiliza para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión	• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Aguascalientes los recursos asignados del FISE del ejercicio fiscal 2023 por 65,132.8 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas por las dependencias ejecutoras designadas y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Gobierno del estado de Aguascalientes recibió recursos del FISE por 65,132.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 298.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 65,431.0 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 258 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 61,613.4 miles de pesos, lo que representó el 94.2% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2024	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	12	42,615.3	65.1	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	1	1,971.5	3.0			
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	4	7,039.8	10.8			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	241	9,986.8	15.3	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	258	61,613.4	94.2	Reintegros a la TESOFE	2,796.9	4.3
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	1,020.7	1.5
Subtotal (A)	258	61,613.4	94.2	Subtotal (C)	3,817.6	5.8
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		65,431.0	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas y rurales	94	24,718.2	37.8
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	164	36,895.3	56.4
TOTALES	258	61,613.4	94.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	254	54,573.7	83.4
Complementaria	4	7,039.8	10.8
TOTALES	258	61,613.4	94.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Aguascalientes destinó el 37.8% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 10.8% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes y el Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes (INAGUA) presentaron un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 1,020.7 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa por 972.9 miles de pesos, y se realizaron pagos fuera del plazo estipulado en la normativa por conceptos de retenciones por 47.8 miles de pesos; se generaron intereses en la cuenta administrada por INAGUA durante abril y mayo por 0.023 miles de pesos, mismos que se reintegraron a la TESOFE, y se transfirieron 0.00465 miles de

pesos a otras cuentas ajenas para la cancelación de las cuentas bancarias, dando un importe total por reintegrar a la TESOFE por 47.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, entregó la documentación que acredita el reintegro por 50,174.35 pesos, de los cuales 47,845.80 pesos son del capital y 2,328.55 pesos corresponden a rendimientos financieros.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes por medio del Órgano Interno de Control del Instituto del Agua del Estado inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número U.I.O.C 044/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Aguascalientes con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 15 proyectos por un importe pagado de 44,959.8 miles de pesos; y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto: Previsto en el catálogo FAIS Acredita criterio de beneficio		Importe pagado
1	130838	Rehabilitación de red de agua entubada y red de alcantarillado, construcción de guarniciones, banquetas y pavimentación de la calle Parra, colonia El Riego, municipio de Aguascalientes.	Agua Potable	ZAP Urbana	Si	Si	2,291.7
2	131859	Rehabilitación de red de agua entubada y red de alcantarillado, construcción de guarniciones, banquetas y pavimentación de la calle Solidaridad, colonia Santa Cruz, municipio de Cosío.	Agua Potable	ZAP Urbana	Si	Si	2,762.7
3	177085	Construcción de pozo profundo de agua entubada en Pedernal Primero municipio de Jesús María.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Si	Si	5,940.1
4	174183	Construcción de pozo profundo de agua entubada en Santa Isabel municipio de Pabellón de Arteaga, fracc. Santa Isabel, Pabellón de Arteaga, Ags.	Agua Potable	ZAP Rural	Si	Si	5,145.5
5	254365	Ampliación red de agua entubada y construcción de tanque público de agua potable, Puerto de la Concepción, municipio de Tepezalá.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Si	Si	3,906.8
6	79707	Rehabilitación de red de agua entubada y red de alcantarillado, construcción de guarniciones, banquetas y pavimentación de la calle Vicente Guerrero, comunidad Jesús Terán, municipio de El Llano.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Si	Si	3,261.6
7	79974	Rehabilitación de red de agua entubada y red de alcantarillado, construcción de guarniciones, banquetas y pavimentación de la calle Vicente Suárez, comunidad Jesús Terán, municipio de El Llano.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Si	Si	2,561.6
8	81267	Rehabilitación de red de agua entubada y red de alcantarillado, construcción de guarniciones, banquetas y pavimentación de la calle Francisco Márquez, comunidad Jesús Terán, municipio de El Llano.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Si	Si	4,200.2
9	172676	Construcción de pozo profundo de agua entubada en el fracc. Urbivilla del Vergel, municipio de San Francisco de Los Romo.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Si	Si	5,880.2
10	68806	Construcción de 26 acciones de ampliación y mejoramiento de vivienda, 7 cuartos, 2 cocinas, 4 baños, 7 techos, 1 piso y 5 cisternas, zonas de atención prioritaria en varias colonias y comunidades del Municipio de Calvillo y Aguascalientes, Ags.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema	Si	Si	1,678.9
11	68983						
12	69071						
13	255172	Ampliación de la red de alcantarillado, varias calles, cabecera Municipal, Cosío, Ags.	Alcantarillado	ZAR Urbana	Sí	Sí	1,971.5
14	143772	Construcción de red de agua entubada, guarniciones, banquetas y pavimentación en la calle sin nombre, Comunidad Lázaro Cárdenas, Municipio de Asientos.	Urbanización	Pobreza Extrema	Si	Si	2,903.9
15	144009	Rehabilitación de red de agua entubada y red de alcantarillado, construcción de guarniciones, banquetas y pavimentación de la calle Antonio Ventura, Colonia Centro, Municipio de San José de Gracia.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	2,455.1
TOTAL							44,959.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de las MIDS, y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio de su Secretaría de Finanzas así como las dependencias ejecutoras designadas, comprometió, devengó y pagó con recursos del FISE para el ejercicio fiscal 2023 los proyectos seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. De los 13 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en rubro de obra pública que amparan 15 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 por el Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad (IVSOP), y el Instituto del Agua del Estado (INAGUA), que fueron seleccionados para su revisión, adjudicó 13 contratos por un importe de 44,948.9 miles de pesos, de los cuales adjudicó nueve por invitación restringida por un importe de 23,808.8 miles de pesos y cuatro contratos por licitación pública por un importe de 21,140.1 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio de SOP, IVSOP e INAGUA, ejecutó 12 contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, y en su caso se aplicaron penas convencionales correspondientes; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; sin embargo, en una obra con número de contrato IVSOP-IRE-AMV-12-2023, no se localizó el convenio modificadorio de reducción en monto correspondiente.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, entregó la documentación consistente en el convenio de reducción en monto al contrato de obra pública número IVSOP-IRE-AMV-12-2023, con lo que solventa lo observado.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes por medio del Órgano Interno de Control del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número U.I. 27/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. De la verificación física de los 15 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio de SOP, IVSOP e INAGUA, con un importe pagado de 44,959.8 miles de pesos, se observó que en una obra con número de contrato FAISE-06023-010-23-B, se determinaron cantidades de un concepto de obra pagadas y no devengadas por un importe de 28.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, entregó la documentación que acredita el reintegro por 29,589.40 pesos, de los cuales 28,541.09 pesos son del capital y 1,048.31 pesos corresponden a rendimientos financieros.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número U.I.01042/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. De la verificación física de los 15 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio de SOP, IVSOP e INAGUA, con un importe pagado de 44,959.8 miles de pesos, se observó que tres obras se encontraron terminadas pero no operan con un importe pagado de 16,965.7 miles de pesos, debido a que faltan otras etapas para su conclusión total, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PROYECTOS QUE NO OPERAN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número Consecutivo	Número de MIDS	Ejecutor	Número de Contrato	Descripción del proyecto	Importe pagado con FISE	Importe pagado de las obras que no operan	Situación constructiva de la obra
1	177085	INAGUA	INAGUA-DLA-OPE-015-2023	Construcción de pozo profundo de agua entubada en Pedernal Primero municipio de Jesús María.	5,940.1	5,940.1	Terminada
2	174183	INAGUA	INAGUA-DLA-OPE-014-2023	Construcción de pozo profundo de agua entubada en Santa Isabel municipio de Pabellón de Arteaga, fracc. Santa Isabel, Pabellón de Arteaga, Ags.	5,145.5	5,145.5	Terminada
3	172676	INAGUA	INAGUA-DLA-OPE-016-2023	Construcción de pozo profundo de agua entubada en el fracc. Urbivilla del Vergel, municipio de San Francisco de Los Romo.	5,880.2	5,880.2	Terminada
TOTALES:					16,965.7	16,965.7	

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras y las visitas físicas.

NOTA: Las Sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Lo anterior, en incumplimiento de La Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes por medio del Órgano Interno de Control del Instituto del Agua del Estado inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número U.I.O.I.C 045/2024, sin embargo, queda pendiente de aclarar el importe observado.

2023-A-01000-19-0441-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,965,718.42 pesos (dieciséis millones novecientos sesenta y cinco mil setecientos dieciocho pesos 42/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2023, de tres obras que están terminadas pero no operan, debido a que faltan otras etapas para su conclusión total,

por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

11. El Gobierno del estado de Aguascalientes reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2023 a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, su periódico oficial y realizó encuestas de satisfacción en cada una de las obras, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población, ya que los importes pagados de 13 proyectos seleccionados para su revisión no fueron reportados correctamente a la SHCP, mediante el SRFT.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes y por medio del Órgano Interno de Control del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes y del Órgano Interno de Control del Instituto del Agua del Estado, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números U.I.01043/2024, U.I. 28/2024 y U.I.O.I.C 046/2024, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 17,045,482.17 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 79,763.75 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,376.86 pesos se generaron por cargas financieras; 16,965,718.42 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Aguascalientes mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2023 por 65,132.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del estado de Aguascalientes recibió recursos del fondo por 65,132.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 298.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 65,431.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 258 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 61,613.4 miles de pesos, lo que representó el 94.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y su Reglamento, ya que se observó que se realizaron pagos fuera del plazo estipulado en la normativa por concepto de retenciones; se transfirieron recursos a otras cuentas ajenas para la cancelación de las cuentas bancarias; de un contrato de obra pública

no se localizó el convenio modificatorio de reducción en monto; en un contrato se detectaron cantidades de un concepto pagadas y no ejecutadas; tres obras están terminadas pero no operan, debido a que faltan otras etapas para su conclusión total, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, y la información difundida en su página de internet del ejercicio de los recursos del fondo no es congruente con la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 17,045.5 miles de pesos, que representa el 26.2% de los recursos asignados, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 79.8 miles de pesos, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación; 3.4 miles de pesos se generaron por cargas financieras; y 16,965.7 miles de pesos están pendientes de aclaración; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; sin embargo, dicha información no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 65.1% de los recursos disponibles a obras de agua potable, el 3.0% a alcantarillado, el 10.8% a urbanización, y el 15.3% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 37.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 10.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Aguascalientes realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números DGAG/CSEFASF/1424/2024 y DGAG/CSEFASF/1425/2024 de fechas 9 y 10 de septiembre de 2024 respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado 10 se considera no atendido.

10 hojas, 100B, 2CD's *A/R*

Estadeta: 1974765541

COPIAS

Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México

Contraloría del Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1424/2024

Asunto: Se remite propuesta de solventación de la auditoría 441, con título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", cuenta pública 2023

3727
929

ML 27 24

Aguascalientes, Ags., a 9 de septiembre de 2024

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
12 SEP 2024
2:10 pm
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"

Licenciado Marciano Cruz Ángeles
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
12 SEP 2024
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
11 SEP 2024
12:40 pm
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Atención: Maestra Verónica López Gallegos
Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "C3" de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en los artículos 5º, 12, fracción XVIII; 13, fracción III, 22, fracciones I, X, XIII y XXVIII, 24 párrafo primero, fracción X y 43, fracciones VIII, inciso b), y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 6º, fracción III, inciso a) numeral 3, 8 párrafos primero y segundo, 12, 13, párrafo primero, fracciones IV y XII, 21, párrafo primero, fracciones III, IX, X y XIV, y 25 fracciones III, V, VIII, IX, XII, XIII, XIX y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes; y en atención a su oficio número DAGFC3/063/2024, de fecha 30 de agosto de 2024, recibido en este Órgano Estatal de Control el mismo día, mes y año, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación cita a la reunión que en el mismo se precisa y anexa la Cédula que contiene los resultados finales correspondientes a la auditoría número 441, con título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", cuenta pública 2023, por lo anterior, adjunto al presente información que fue remitida por los ejecutores a la Contraloría del Estado como a continuación se indica:

Ejecutor	Oficio Contraloría	Oficio Ejecutor	Adjunto
Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1286/2024, de fecha 2 de septiembre de 2024	INAGUA/DG/1636/2024, de fecha 9 de septiembre de 2024	1 USB certificada
Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1287/2024, de fecha 2 de septiembre de 2024	IVSOP/D.G./0420/2024, de fecha 5 de septiembre de 2024	1 CD certificado



"2024, Año del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824"

449 910 21 00

<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>

Centro Comercial Plaza Patria,
Av. José María Chávez 123-Local 40,
Zona Centro



No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1424/2024

Asunto: Se remite propuesta de solventación de la auditoría 441, con título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", cuenta pública 2023

Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1288/2024, de fecha 2 de septiembre de 2024	SOP/DGCG/028/2024, de fecha 5 de septiembre de 2024	1 CD certificado
---	--	---	------------------

Asimismo, se anexa copia del oficio número CE/DGJCE/0530/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, que contiene el nombramiento como Enlace del suscrito Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles, Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes, para coordinar la atención de solicitudes y entrega de documentación e información que sea requerida por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), emitido por el Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado, Contralor del Estado en atención al carácter de Enlace con que cuenta por así indicarlo en el oficio número DCG/SEPART/011/2023, de fecha 17 de marzo de 2023, del cual también se adjunta copia.

De cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos para su atención inmediata.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente



Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles
Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes

c.c.p. Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado.- Contralor del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Ingeniero J. Evaristo Pedraza Reyes.- Director General del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Contadora Pública Mariana Muñoz Alonso.- Jefa de Departamento de Contabilidad y Finanzas y Enlace de la Auditoría del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Arquitecta Claudia Gabriela Caudel de Luna.- Directora General del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Licenciado Manuel Alejandro González Delgado.- Jefe del Departamento de Gestión y Financiamiento y Enlace de Auditoría del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Arquitecta Carolina López López.- Secretaria de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Ingeniero Paulo Manuel Gerardo Martínez Araiza
Director General de Control y Gestión, Seguimiento de Auditorías y Expedientes Unitarios y Enlace de la Auditoría de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.

Autorizó: C.P. Laura Gutiérrez de Loera Coordinadora de Auditoría	Revisó: Maestra Severa González Bustos Auditora de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación	Elaboró: L.A. Claudia Arcelia Rios Alvarez Auditora de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación
---	--	--

11egajo

✕A/R-X

Escritura: 197476584

3701

Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
CONTRALORIA DEL ESTADO 2022-2027

Contraloría del Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1425/2024 **931**
Asunto: Se remiten acuerdos de Radicación correspondientes a la auditoría número 441 con título **"Fondo de Infraestructura Social para las Entidades"**, Cuenta Pública 2023
Aguascalientes, Ags., 10 de septiembre de 2024

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
2:10pm
12 SEP 2024
RECIBIDO
DIRECCION DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"

Mtra. Verónica López Gallegos
Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "C3" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
11 SEP 2024
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
10:59
12 SEP 2024
RECIBIDO
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 12, fracción XVIII, 13, 22, fracciones I, X, XIII y XXVII, y 43, fracciones VIII inciso b) y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1, 2, 8, párrafo primero y 10, fracciones I, XIV, XXVI, XXVII y XLI, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes; y en seguimiento al oficio número **DAGFC3/063/2024**, de fecha 30 de agosto de 2024, mediante el cual cita a reunión y adjunta la cédula de resultados finales y las observaciones preliminares a efecto de que se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes, correspondiente a la auditoría número 441 con título **"Fondo de Infraestructura Social para las Entidades"**, cuenta pública 2023, por lo anterior se adjunta la información remitida e ésta Contraloría por la Unidad Investigadora de la Contraloría del Estado de Aguascalientes como a continuación se detalla:

No	Copia del Oficio de Contraloría	Copia del Oficio de respuesta de la Unidad Investigadora de la Contraloría del Estado	Original de la Copia Certificada del Acuerdo de Radicación
1	DGAG/CSEFASF/1294/2024 de fecha 03 de septiembre del 2024	UI/0947/2024 de fecha 06 de septiembre del 2024	U.I. 01042/2024 Resultado 9, procedimiento 5.2.1
2	DGAG/CSEFASF/1333/2024 de fecha 03 de septiembre del 2024	UI/0948/2024 de fecha 06 de septiembre del 2024	U.I. 01043/2024 Resultado 11, procedimiento 6.1
3	DGAG/CSEFASF/1295/2024 de fecha 03 de septiembre del 2024	UIOIC/273/2024 de fecha 06 de septiembre del 2024	U.I.O.I.C. 045/2024 Resultado 10, procedimiento 5.2.1
4	DGAG/CSEFASF/1293/2024 de fecha 03 de septiembre del 2024	IVSOP/U.I./131/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024	U.I. 27/2024 Resultado 8, procedimiento 5.1.2
5	DGAG/CSEFASF/1334/2024 de fecha 03 de septiembre de 2024	UIOIC/274/2024 de fecha 06 de septiembre 2024	U.I.O.I.C. 046/2024 Resultado 11, procedimiento 6.1

449 910 21 00

<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>

Centro Comercial Plaza Patria,
Av. José María Chávez 123-Local 4Q,
Zona Centro

18



Contraloría del
Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1425/2024
Asunto: Se remiten acuerdos de Radicación correspondientes a la auditoría número **441** con título **"Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", Cuenta Pública 2023**

Aguascalientes, Ags., 10 de septiembre de 2024

6	DGAG/CSEFASF/1292/2024 de fecha 03 de septiembre de 2024	UIOIC/272/2024 de fecha 06 de septiembre de 2024	U.I.O.I.C 044/2024 Resultado 4, procedimiento 3.2
7	DGAG/CSEFASF/1332/2024 de fecha 03 de septiembre de 2024	IVSOP/U.I./132/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024	U.I. 28/2024 Resultado 11, procedimiento 6.1

De cualquier duda o solicitud de información adicional por su parte, quedamos a su disposición para atender de manera inmediata.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles.
Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes

c.c.p. Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado.- Contralor del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Arquitecta Carolina López López.- Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Licenciado Víctor Alfonso Martínez Álvarez.- Director General Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Ingeniero Paulo Manuel Gerardo Martínez Araiza.- Director General de Control de Gestión, Seguimiento de Auditorías y Expedientes Unitarios y Enlace de la Auditoría de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Contador Público Mariana Muñoz Alonso.- Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas de Enlace de la Auditoría del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Ingeniero J. Evaristo Pedroza Reyes.- Director General del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Contador Público Karina Roldán Ruiz.- Titular Auditora del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Arquitecta Claudia Gabriela Caudel de Luna.- Directora General del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.
Licenciado Manuel Alejandro González Delgado.- Enlace del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.

Autorizó C.P. Laura Gutiérrez de Loera Coordinadora de Auditoría	Revisó: Lic y M.E. Severa González Bustos Auditora Gubernamental de las Entidades Fiscalizadoras por la Auditoría Superior de la Federación	Elaboró: Lic. Casandra Coyolxauhqui Collazo Esparza Prestadora de Servicios
---	---	---



449 910 21 00

<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>

Centro Comercial Plaza Patria,
Av. José María Chávez 123-Local 40
Zona Centro



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Obras Públicas, el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad, y el Instituto del Agua del Estado, del Gobierno del estado de Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.